



CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Siendo las 10:00 horas del día 25 de mayo de 2022, se procede a notificar por estrados físicos y electrónicos de la Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional, la resolución dictada por las y los Comisionados del Pleno, dentro del expediente número **CJ/REC/013/2022**, cuyos resolutivos son del tenor siguiente:-----

ÚNICO. Se **sobresee** el medio de impugnación promovido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE a las personas actoras a través de los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión de Justicia, al no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, lugar donde tiene su residencia esta instancia interna; por oficio a las autoridades responsables; **por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Veracruz (expediente TEV-JDC-300/2022 de su índice)** y por medio de los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión de Justicia al resto de los interesados o interesadas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128, 129, 130 y 136 del Reglamento de Selección de Candidaturas.-----

SECRETARIO EJECUTIVO

LIC. VICENTE CARRILLO URBÁN



EXPEDIENTE: CJ/REC/13/2022

PERSONAS ACTORAS: MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁMASO HERNÁNDEZ, NEYDA YOLANDA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, FLAVIA ANTONIO DEL ÁNGEL, MARÍA JEREMÍAS DÍAZ DEL ÁNGEL, JUANA DEL ÁNGEL SANTIAGO, LUZ LORENA PÉREZ FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL MAGNO ANTONIO, ERNESTINA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, PRUDENCIA DÁMASO MARTÍNEZ Y LÁZARA DEL ÁNGEL PONCE

AUTORIDAD RESPONSABLE: PRESIDENCIA Y SECRETARÍA DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ DIRECTIVO ESTATAL DEL PARTIDO ACCIÓN NACIONAL EN VERACRUZ, ASÍ COMO SECRETARÍA NACIONAL DE FORMACIÓN Y CAPACITACIÓN DEL COMITÉ EJECUTIVO NACIONAL

ACTO RECLAMADO: OMISIÓN DE IMPARTIR TALLERES DE INTRODUCCIÓN AL PARTIDO EN TANTOYUCA, VERACRUZ

COMISIONADA PONENTE: ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁNDEZ

Ciudad de México, a veintitrés de mayo de dos mil veintidós¹

¹ En lo sucesivo, todas las fechas se entenderán referidas a dos mil veintidós, salvo manifestación expresa en otro sentido.



RESOLUCIÓN mediante la cual se sobresee el medio de impugnación promovido por MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁMASO HERNÁNDEZ, NEYDA YOLANDA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, FLAVIA ANTONIO DEL ÁNGEL, MARÍA JEREMÍAS DÍAZ DEL ÁNGEL, JUANA DEL ÁNGEL SANTIAGO, LUZ LORENA PÉREZ FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL MAGNO ANTONIO, ERNESTINA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, PRUDENCIA DÁMASO MARTÍNEZ Y LÁZARA DEL ÁNGEL PONCE, al haber quedado sin materia.

GLOSARIO

Parte actora, recurrente, inconforme o promovente:	MARÍA DE LOS ÁNGELES DÁMASO HERNÁNDEZ, NEYDA YOLANDA DEL ÁNGEL DEL ÁNGEL, FLAVIA ANTONIO DEL ÁNGEL, MARÍA JEREMÍAS DÍAZ DEL ÁNGEL, JUANA DEL ÁNGEL SANTIAGO, LUZ LORENA PÉREZ FERNÁNDEZ, LUIS MIGUEL MAGNO ANTONIO, ERNESTINA HERNÁNDEZ DEL ÁNGEL, PRUDENCIA DÁMASO MARTÍNEZ Y LÁZARA DEL ÁNGEL PONCE
CEN:	Comité Ejecutivo Nacional del Partido Acción Nacional
Comisión de Justicia:	Comisión de Justicia del Consejo Nacional del Partido Acción Nacional
Constitución:	Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos
Estatutos:	Estatutos Generales del Partido Acción Nacional
Ley de Medios:	Ley General del Sistema de Medios de Impugnación en Materia Electoral
PAN:	Partido Acción Nacional
Reglamento de Selección de Candidaturas:	Reglamento de Selección de Candidaturas a Cargos de Elección Popular del Partido Acción Nacional



Sala Superior:	Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación
TIP:	TALLERES DE INTRODUCCIÓN AL PARTIDO

I. ANTECEDENTES

De la narración de hechos que las personas inconformes hacen en su escrito inicial de demanda, de las constancias que integran los expedientes, así como de los hechos notorios para esta Comisión de Justicia, se desprenden los siguientes:

- 1. Convocatoria:** El diecisiete de agosto de dos mil veintiuno, se publicó en los estrados electrónicos de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del CEN, la convocatoria para la solicitud de propuestas de calendarización y ejecución de TIP en el primer semestre del año en curso.
- 2. Publicación de calendario:** El treinta y uno de enero, se publicó en los estrados electrónicos de la Secretaría Nacional de Fortalecimiento Interno del CEN, el calendario de impartición de TIP.
- 3. Suspensión del taller:** El tres de abril, fecha en la que se celebraría el taller de introducción al partido en el que a su dicho, participarían las personas actoras, se esperó por dos horas al capacitador, que nunca llegó.
- 4. Demanda:** El siete de abril, la parte actora promovió ante el Tribunal Electoral del Estado de Veracruz juicio para la protección de los derechos político electorales de la ciudadanía.



- 5. Reencauzamiento:** El veintidós del mismo mes, el órgano jurisdiccional referido en el párrafo inmediato anterior, reencauzó a esta Comisión de Justicia el medio de impugnación promovido por la parte actora.
- 6. Turno:** El veintiséis de abril, la presidenta de esta Comisión de Justicia ordenó registrar el medio de impugnación con el alfanumérico CJ/REC/13/2022 y turnarlo para su resolución a la comisionada Alejandra González Hernández.
- 7. Informe circunstanciado:** Se recibió informe circunstanciado.
- 8. Admisión:** En su oportunidad, la comisionada instructora admitió a trámite la demanda y al no existir trámite pendiente de desahogar, se declaró cerrada la instrucción, dejando los asuntos en estado de dictar resolución.

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO. Competencia. La Comisión de Justicia es competente para conocer y resolver el presente asunto, según lo dispuesto en los artículos 41, base I, de la Constitución; 1, inciso g), 5, párrafo segundo, 34, 39, párrafo primero, inciso I), 43, párrafo primero, inciso e), 46, 47 y 48 de la Ley General de Partidos Políticos; 1, 2, 87, 104, 105, 119, 120, inciso c), de los Estatutos; así como 1, fracción IV, 2, 114, 115, 116, 122, 125 y 127 del Reglamento de Selección de Candidaturas, de aplicación supletoria al presente asunto.

Aunado a ello, la Sala Superior, en su resolución identificada como SUP-JDC-1022-2016, interpretó que el juicio de inconformidad y el recurso de reclamación son los



medios idóneos y eficaces al interior del PAN, para restituir los derechos político-electorales de sus militantes.

SEGUNDO. Improcedencia. Por ser de orden público y su examen preferente, se analizará en principio si en el caso en estudio se actualiza alguna causal de sobreseimiento, pues de ser así, existiría un obstáculo que imposibilitaría a este órgano el emitir pronunciamiento alguno sobre el fondo de la controversia sujeta a su decisión.

Es de señalarse que las causas de sobreseimiento pueden operar ya sea por haber sido invocadas por las partes contendientes, o bien porque de oficio esta autoridad las advierta, en razón de su deber de analizar la integridad de las constancias que acompañen al medio de impugnación promovido; esto en observancia a los principios de constitucionalidad y legalidad consagrados en el artículo 41, base VI, de la Constitución.

Ahora bien, en el caso concreto, se advierte que se actualiza la causal de sobreseimiento prevista en el artículo 118, fracción II, del Reglamento de Selección de Candidaturas, consistente en la modificación del acto impugnado de tal suerte que el medio de impugnación promovido quede sin materia. Lo anterior en virtud de que es hecho notorio para esta Comisión de Justicia², que a la fecha en que se actúa, se encuentran calendarizados tres TIP para el municipio de Tantoyuca, Veracruz, que se llevarán a cabo el veintiséis de junio, así como cada uno de ellos cuenta con cuarenta lugares disponibles. Motivo por el cual es evidente que la omisión reclamada ha dejado de existir.

² Ya que es información consultable en la página web: <https://rnm.mx/Cursos/Busqueda?id=1&terms=ACCEPT>



Lo anterior puede corroborarse en las siguientes capturas de pantalla:

VER26062022CDE/CDM2485 Lugares disponibles **40**

CURSO PRESENCIAL CON DURACION DE 4 HRS. TEMAS: Módulo I. Teórico Objetivo Particular TEMA 1. ¿Qué es el PAN? TEMA 2. Los antecedentes y la fundación TEMA 3. La doctrina y la identidad TEMA 4. La larga lucha por la democracia, los derechos y las libertades TEMA 5. La alternancia y después de la alternancia TEMA 6. Datos a saber TEMA 7. Ser militante Estructura básica-organizativa del Partido Derechos de las y los militantes Obligaciones del/a militante Módulo II. Práctica Objetivo Particular Elaboración de mapa mental sobre "Principales características, logros y retos del PAN" Módulo III. Debate Objetivo Particular Temas a debatir

ESTADO: VERACRUZ
MUNICIPIO: POZA RICA DE HIDALGO
DOMICILIO: CALLE COSTA RICA No.: 400 Interior: SECCION, Col: 27 DE SEPTIEMBRE, Municipio: POZA RICA DE HIDALGO, C.P.: 93320
FECHA: 26/06/2022
HORA: 04:00 p. m.

Inscripciones abiertas a partir del **lunes, 6 de junio de 2022**

La doctrina y la identidad TEMA 4. La larga lucha por la democracia, los derechos y las libertades TEMA 5. La alternancia y después de la alternancia TEMA 6. Datos a saber TEMA 7. Ser militante Estructura básica-organizativa del Partido Derechos de las y los militantes Obligaciones del/a militante Módulo II. Práctica Objetivo Particular Elaboración de mapa mental sobre "Principales características, logros y retos del PAN" Módulo III. Debate Objetivo Particular Temas a debatir

ESTADO: VERACRUZ
MUNICIPIO: TANTOYUCA
DOMICILIO: LEONA VICARIO ESQUINA HIDALGO No.: 1 Interior: OCR, Col: CENTRO, Municipio: TANTOYUCA, C.P.: 92120
FECHA: 26/06/2022
HORA: 10:00 a. m.

Inscripciones abiertas a partir del **lunes, 6 de junio de 2022**

VER26062022CDE/CDM2487 Lugares disponibles **40**

CURSO PRESENCIAL CON DURACION DE 4 HRS. TEMAS: Módulo I. Teórico Objetivo Particular TEMA 1. ¿Qué es el PAN? TEMA 2. Los antecedentes y la fundación TEMA 3. La doctrina y la identidad TEMA 4. La larga lucha por la democracia, los derechos y las libertades TEMA 5. La alternancia y después de la alternancia TEMA 6. Datos a saber TEMA 7. Ser militante Estructura básica-organizativa del Partido Derechos de las y los militantes Obligaciones del/a militante Módulo II. Práctica Objetivo Particular Elaboración de mapa mental sobre "Principales características, logros y retos del PAN" Módulo III. Debate Objetivo Particular Temas a debatir

ESTADO: VERACRUZ
MUNICIPIO: TANTOYUCA
DOMICILIO: LEONA VICARIO ESQUINA HIDALGO No.: 1 Interior: OCR, Col: CENTRO, Municipio: TANTOYUCA, C.P.: 92120
FECHA: 26/06/2022
HORA: 04:00 p. m.

Inscripciones abiertas a partir del **lunes, 6 de junio de 2022**

En tales circunstancias, el presente recurso de reclamación quedó sin materia, procediendo su sobreseimiento.



Por lo anteriormente expuesto y fundado se

RESUELVE:

ÚNICO. Se **sobresee** el medio de impugnación promovido por la parte actora.

NOTIFÍQUESE a las personas actoras a través de los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión de Justicia, al no haber señalado domicilio para oír y recibir notificaciones en la Ciudad de México, lugar donde tiene su residencia esta instancia interna; por oficio a las autoridades responsables; **por oficio al Tribunal Electoral del Estado de Veracruz (expediente TEV-JDC-300/2022 de su índice)** y por medio de los estrados físicos y electrónicos de esta Comisión de Justicia al resto de los interesados o interesadas; lo anterior con fundamento en lo dispuesto por los artículos 128, 129, 130 y 136 del Reglamento de Selección de Candidaturas.

En su oportunidad, devuélvanse los documentos atinentes y archívense el expediente como asunto concluido.

JOVITA MORÍN FLORES
COMISIONADA PRESIDENTA



VÍCTOR IVAN LUJANO SARABIA
COMISIONADO

ALEJANDRA GONZÁLEZ HERNÁN-
DEZ
COMISIONADA PONENTE

HOMERO ALONSO FLORES ORDOÑEZ
COMISIONADO

VICENTE CARRILLO URBÁN
SECRETARIO EJECUTIVO